

ACUERDOS adoptados por la Comisión de Investigación en la sesión celebrada el **6 de febrero de 2024**.

**Primero. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el acta del 19 de enero de 2024.

**Segundo.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de la convocatoria de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto del PPIT 2023.**

Se aprueba la resolución provisional que se adjunta como Anexo 1

**Tercero.- Estudio de las reclamaciones presentadas contra la resolución provisional y aprobación, si procede de la propuesta de resolución de los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas del PPIT 2023.**

Se desestiman las reclamaciones presentadas por D. Juan Miguel Romero García y D. Abderrahim Nemmaoui.

Se acuerda elevar al Rector la propuesta de resolución que se incluye en el Anexo 2.

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de las siguientes convocatorias UALtransferE 2023:**

- a) Acciones de Transferencia Innovadoras.
- b) Acciones de Transferencia Sociales Innovadoras.

Puesto que no se ha presentado reclamaciones, la resolución provisional se deviene en definitiva, acordándose elevarla al Rector para su firma.

Ante la imposibilidad material de cumplir con lo establecido en algunas de las convocatorias respecto al plazo de ejecución (Base XV) debido al retraso en la resolución definitiva de los proyectos, motivado por las modificaciones de las convocatorias que se tuvieron que realizar para adaptarlas a lo indicado en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos, lo que supuso abrir nuevos plazos de presentación de solicitudes y retrotraer todo el procedimiento al inicio de las actuaciones, y en la recepción de la Resolución por la que se concede la subvención nominativa para el Plan Propio de Investigación y Transferencia, que estaba contemplada en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (notificada el 26 de diciembre de 2023), se acuerda incluir en la propuesta de resolución que se eleve al Rector la modificación de la convocatoria en los siguientes términos:

Donde dice: El periodo de realización de las Acciones será desde la firma del contrato artículo 60 de la LOSU, a través del cual se articula la Acción de Transferencia Innovadora o Acción de Transferencia Social Innovadora, hasta el 31 de diciembre de 2024, y solo podrá ser prorrogado por motivos excepcionales con la autorización del Vicerrectorado de Investigación e Innovación. En todo caso las Acciones no podrán exceder del 31 de diciembre de 2025.

Debe decir: El periodo de realización de las Acciones será desde la firma del contrato artículo 60 de la LOSU, a través del cual se articula la Acción de Transferencia Innovadora o Acción de Transferencia Social Innovadora, hasta el 30 de junio de 2025, y solo podrá ser prorrogado por motivos excepcionales con la autorización del Vicerrectorado competente en materia de Investigación. En todo caso las Acciones no podrán exceder del 30 de junio de 2026.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE  
Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

LA SECRETARIA  
Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aBcvVibhvmIzNegr7G20/w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica</b>	<b>Fecha</b>	<b>07/02/2024</b>
	<b>María Jesus Molina Orantes</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>aBcvVibhvmIzNegr7G20/w==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>1/1</b>



aBcvVibhvmIzNegr7G20/w==

## Anexo 1 - Resolución Provisional Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto

### Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Apellidos	Nombre	Referencia	Grupo	Revista	ISSN	Base de datos	Categoría	Propuesta de concesión
Campos Fernández-Figares	Mar	PUB2023/001	HUM944	Álabe, revista de investigación en lectura y escritura	2171-9624	Listado revistas JCR con JCI Q1	JCR	1.511,06
Granero Gallegos	Antonio	PUB2023/002	HUM628	Espiral. Cuadernos del Profesorado	1988-7701	JCR (impact factor 2022 = 0.6)	JCR	619,83
López Cruces	Juan Luis	PUB2023/003	CySOC	Oralia. Análisis del discurso oral	1575-1430	CIRC, Dialnet, Scopus, Latindex, MLA International Bibliography, DULCINEA, ISOC, L-DICE (CINDOC), Linguistic Abstracts Online (LABOB), etc	WOS	340,00
Martínez Vicente	José Manuel	PUB2023/004	HUM746	Electronic Journal of Research in Educational Psychology	1696-2095	JCI y EMERGING SOURCES CITATION INDEX del JCR, SCOPUS, EBSCO, AERA, LATINDEX, REDALYC, CINDOC, CSIC, PsycINFO, ERIC, TAYLOR y FRANCIS	JCR	98,00 (1)
Santos Hernández	Milagrosa	PUB2023/005	AGR200	Agronomy		WOS	WOS	Denegar (2)

(1) Condicionada a que en la página web "Patrocinadores" se mencione al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

(2) El objeto de la convocatoria es la publicación de revistas, no de artículos

## Anexo 2

### Propuesta de Resolución de la convocatoria de Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en su escrito de 6 de octubre de 2023, para adaptar el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas". Lo que conllevó abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Cumplidos los trámites establecidos en las Bases IX a la XIII y conforme a lo previsto en la Base XIV de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2024, acordó elevar al Rector, la propuesta de Resolución en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder los proyectos relacionados a continuación y establecer una lista de suplentes con el resto de proyectos admitidos.

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Área	Apartado A	Apartado B	Puntuación total	Propuesta de financiación
HIPATIA2023_01	Chiamolera, Fernando Marcelo	A	18,63	45,00	<b>63,63</b>	<b>153.000,00</b>
HIPATIA2023_05	Pérez Viñuela, Javier	B	12,88	61,15	<b>74,03</b>	<b>153.000,00</b>
HIPATIA2023_02	López Rodríguez, María Dolores	C	12,63	10,65	<b>23,28</b>	<b>152.950,00</b>
HIPATIA2023_03	Morales Rojas, Javier Salvador	D	12,38	28,47	<b>40,85</b>	<b>153.000,00</b>

#### Proyectos suplentes:

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Área	Apartado A	Apartado B	Puntuación total
HIPATIA2023_04	Nemmaoui, Abderrahim	A	13,63	48,65	<b>62,28</b>
HIPATIA2023_06	Romero García, Juan Miguel	A	16,75	11,73	<b>28,48</b>

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

**Cuarto.-** La fecha de inicio de los proyectos será el 16 de febrero de 2024. El contrato tendrá una duración inicial de un año prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los/las beneficiarios/as como acciones de seguimiento. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de tres años.

Los/Las IP-RyC de los proyectos concedidos dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Plan Propio de la resolución de concesión, para aceptar o rechazar el proyecto y presentar la declaración DNSH que estará disponible en la web de la convocatoria.

**Quinto.-** Ante la imposibilidad material de cumplir con lo establecido en la Base XV respecto al plazo de ejecución (*"En todo caso los proyectos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024"*) debido al retraso en la resolución definitiva de los proyectos, motivado por la modificación de la convocatoria que se tuvo que realizar para adaptarla a lo indicado en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos antes citado, lo que supuso abrir nuevos plazos de presentación de solicitudes y retrotraer todo el procedimiento al inicio de las actuaciones, y por la fecha en la que se recibe la Resolución por la que se concede la subvención nominativa para el Plan Propio de Investigación y Transferencia (contemplada en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023), que condiciona el inicio de ejecución de los proyectos, se modifica el punto 2 de la Base XV de la convocatoria, considerando un nuevo periodo de limitación, no pudiendo exceder la ejecución de los proyectos del 30 de junio de 2027.